



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

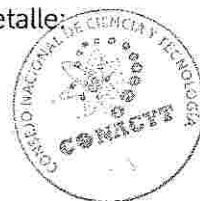
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", suscrito con LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., de fecha 1 de enero de 2021, por un monto total de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,527.11) IVA INCLUIDO, por un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 18 de octubre de 2021, la Licenciada Ana Elizabeth Canelo de Guerra, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", comunica a LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el CONACYT, como unidad desconcentrada del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la empresa; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,485.07) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:



Versión Pública

No.	Póliza	Prima anual US\$
1	Seguro de fidelidad para el personal del CONACYT que maneja fondos.	815.53
2	Seguro automotor para vehículos propiedad del CONACYT.	1,644.20
3	Seguro equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT.	1,025.34
TOTAL US\$		US\$3,485.07

La disminución del monto prorrogado por el mismo plazo contratado originalmente se debe a que se han descargado algunos bienes correspondientes a la póliza de seguro de equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT. Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 27 de octubre de 2021, LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., le comunica a la Licenciada Ana Elizabeth Canelo de Guerra, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,485.07) IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 12 de noviembre de 2021, la Licenciada Ana Elizabeth Canelo de Guerra, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO

2021", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,485.07) IVA INCLUIDO; según el siguiente detalle:

No.	Póliza	Prima anual US\$
1	Seguro de fidelidad para el personal del CONACYT que maneja fondos.	815.53
2	Seguro automotor para vehículos propiedad del CONACYT.	1,644.20
3	Seguro equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT.	1,025.34
TOTAL US\$		US\$3,485.07

La disminución del monto prorrogado por el mismo plazo contratado originalmente, se debe a que se han descargado algunos bienes correspondientes a la póliza de seguro de equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT.

La anterior prórroga de plazo se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual considerando además, que el CONACYT, como unidad desconcentrada del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la empresa; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que en su calidad de administradora de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO la prórroga de plazo en mención y que LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula X. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicada.



POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula X MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", para un período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2022, para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,485.07) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

No.	Póliza	Prima anual US\$
1	Seguro de fidelidad para el personal del CONACYT que maneja fondos.	815.53
2	Seguro automotor para vehículos propiedad del CONACYT.	1,644.20
3	Seguro equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT.	1,025.34
TOTAL US\$		US\$3,485.07

La disminución del monto prorrogado por el mismo plazo contratado originalmente, se debe a que se han descargado algunos bienes

correspondientes a la póliza de seguro de equipo informático y planta telefónica propiedad del CONACYT.

Con el plazo prorrogado se hace un monto total contractual de SIETE MIL DOCE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,012.18). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. **GARANTIA** de la ORDEN DE COMPRA No. 1/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 12/2021 MINEDUCYT – CONACYT – GOES, referente a los "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL CONACYT: FIDELIDAD, SEGURO AUTOMOTOR, Y SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y PLANTA TELEFÓNICA, AÑO 2021", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 418.21); El plazo de vigencia de esta garantía será por un período de TRECE (13) MESES, contados a partir del día 01 de enero de 2021 al día 01 de febrero de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida orden de compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JCAR

Versión Pública